

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo, mediante la cual solicita a este Concejo Deliberante una prórroga en la presentación de los Proyectos de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, hasta el día 31 de Diciembre de 2005, así como el de las pertinentes Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Que dicha petición se fundamenta en la circunstancia que la Provincia de Buenos Aires, no tiene aún aprobado el Presupuesto. En consecuencia, se desconoce el monto a repartir por las diferentes leyes de coparticipación, así como el coeficiente único de distribución contemplado en la Ley 10.559 correspondiente a este Municipio.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Otórgase al Departamento Ejecutivo una prórroga hasta el día 31 de Diciembre  
===== de 2005, para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo  
de Recursos Ejercicio 2006, así como de los Proyectos de Ordenanza General Impositiva y  
Fiscal.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2005.-